

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



Libertad y Orden
República de Colombia

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA
RELATORÍA

RELACIÓN DE SENTENCIAS Y AUTOS RELEVANTES
OCTUBRE 10 A 14 DE 2022

Fecha Notif.	Fecha Provid.	Radicación No.	M. P.	Clase Proceso	Clase Prov.	Actor(es)	Demandado(s)	Tema	Subtema(s)	Problema Jurídico	Solución Prob. Jurídico y Decisión	Consultar Provid.
7/10/2022	4/10/2022	47-001-3333-002-2022-00478-01	AFP	TUTELA (IMPG)	SENT	OSCAR JULIO MORALES RODRÍGUEZ	COLPENSIONES, DRUMMOND LTD, EPS SALUD TOTAL	DERECHO AL MÍNIMO VITAL Y MÓVIL, A LA SEGURIDAD SOCIAL, INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR Y LA DIGNIDAD HUMANA	PROCEDENCIA DE LA ACCIÓN DE TUTELA PARA PERSEGUIR EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE INCAPACIDADES LABORALES, RESPONSABILIDAD EN LA AUTORIZACIÓN Y EL PAGO DE LAS INCAPACIDADES	SI LE ASISTE RAZÓN O NO A A-QUO CUANDO DETERMINÓ QUE LA ENTIDAD ACCIONADA - COLPENSIONES - DEBE ASUMIR EL PAGO DE LAS INCAPACIDADES EXPEDIDAS AL SEÑOR OSCAR JULIAN MORALES RODRIGUEZ CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 07 DE JUNIO AL 06 DE JULIO DEL AÑO 2022 Y LAS DEMÁS QUE SE GENEREN HASTA EL DÍA 540.	CONFIRMA SENTENCIA QUE ACCEDIÓ AL AMPARO	DESCARGAR
7/10/2022	4/10/2022	47-001-3333-0010-2022-00010-01	EMRC	TUTELA (IMPG)	SENT	ROSA ANTONIA MENDOZA DELGADO	FONDO PASIVO SOCIAL FFNN DE COLOMBIA, ORGANIZACIÓN CLÍNICA GENERAL DEL NORTE Y OS.	DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL, VIDA DIGNA, DEBIDO PROCESO, IGUALDAD	SUSPENSIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS A CÓNYUGE SOBREVIVIENTE POR CONFLICTO PENSIONAL ENTRE CÓNYUGE Y COMPAÑERA PERMANENTE, PRINCIPIO DE CONTINUIDAD EN LA ATENCIÓN EN SALUD, AGENCIA OFICIOSA	DETERMINAR SI, SE DEBE ORDENAR A LA UGPP, AL FOPEP, AL FONDO DE PASIVO SOCIALES DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA Y A LA CLÍNICA GENERAL DEL NORTE QUE GARANTICE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA SEGURIDAD SOCIAL, VIDA, DIGNIDAD HUMANA, SALUD, DEBIDO PROCESO, IGUALDAD DE LA SEÑORA ROSA ANTONIA MENDOZA DELGADO, COMO SUJETO DE ESPECIAL PROTECCIÓN, DEBIDO A SU AVANZADA EDAD Y CONDICIÓN DE SALUD, RESTABLECIENDO SUS SERVICIOS DE SALUD COMO LO ESTIMÓ LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA.	CONFIRMA SENTENCIA QUE ACCEDIÓ AL AMPARO	DESCARGAR
11/10/2022	30/09/2022	47-001-3333-004-2022-00451-01	EMRC	AC (IMPG)	SENT	JOSÉ RAFAEL SERRANO REVOLLO	AIR-E CARIBE SOL SA ESP	IMPROCEDENCIA ACCION DE CUMPLIMIENTO	ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO, PRESUPUESTOS DE PROCEDENCIA, EXISTENCIA DE OTROS MEDIOS DE DEFENSA JUDICIALES Y FALTA DE ACREDITACIÓN DE LA OCURRENCIA DE UN PERJUICIO GRAVE E INMINENTE	DETERMINAR EN PRIMER LUGAR SI, EL MEDIO DE CONTROL DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS CON FUERZA MATERIAL DE LEY O DE ACTOS ADMINISTRATIVOS ES PROCEDENTE PARA LAS PRETENSIONES INCOADAS POR EL ACCIONANTE, Y DETERMINADO LO ANTERIOR SI, LA EMPRESA AIR-E S.A. E.S.P., INCUMPLIÓ CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO	CONFIRMA SENTENCIA QUE DECLARÓ IMPROCEDENTE LA ACCIÓN	DESCARGAR

										2536 DEL CÓDIGO CIVIL, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 791 DEL 2002. PREVIO A ANALIZAR EL CASO EN CONCRETO, LA SALA HARÁ UN ANÁLISIS ACERCA DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA QUE SE CONSTITUYA LA RENUNCIA PARA FINALMENTE ENTRAR A EXAMINAR LOS SUPUESTOS QUE MOTIVARON EL EJERCICIO DE LA PRESENTE ACCIÓN.		
11/10/2022	21/07/2022	47-001-2333-000-2019-00191-00	MMJ	NR	SENT	LUCIANA GRISALES DE RODRÍGUEZ	NACIÓN-MEN-FOMAG, MPIO. DE SAN SEBASTIAN	RECONOCIMIENTO Y PAGO DE CESANTÍAS ANUALIZADAS	RECONOCIMIENTO Y PAGO DE CESANTÍAS ANUALIZADAS AFILIADO AL FOMAG	DETERMINAR SI EN EL PRESENTE CASO LAS ENTIDADES ACCIONADAS INCUMPLIERON CON EL TÉRMINO LEGAL ESTABLECIDO PARA LA CONSIGNACIÓN DE LAS CESANTÍAS ANUALIZADAS A FAVOR DE LA DEMANDANTE EN SU CALIDAD DE DOCENTE, PARA LOS AÑOS 1993 A 1995, Y ¿CUÁL ES LA ENTIDAD LLAMADA A RESPONDER POR LAS SUMAS RECLAMADAS EN LA DEMANDA Y LA CONSECUENTE CONDENA IMPUESTA EN PRIMERA INSTANCIA? IGUALMENTE HABRÁ QUE VERIFICAR SI EN SU CONDICIÓN DE DOCENTE PUEDE SER BENEFICIARIA DE LA SANCIÓN MORATORIA POR LA INOPORTUNA CONSIGNACIÓN DE SUS CESANTÍAS ANUALES. EN CASO DE ACCEDER A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA SE ESTABLECERÁ SI OPERÓ O NO LA PRESCRIPCIÓN.	DECLARA CONFIGURADO EL SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO CON RELACIÓN A LA PETICIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2018, DECLARA PROBADA DE OFICIO LA EXCEPCIÓN DE INEPTA DEMANDA POR FALTA DE REQUISITOS FORMALES, Y NIEGA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA	DESCARGAR
11/10/2022	10/08/2022	47-001-2333-006-2017-00192-01	MMJ	NR (APEL)	SENT	SOL MARÍA RINCONES DE ZORRO	UGPP E INPEC	INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA DE VEJEZ	RECONOCIMIENTO DE PENSIÓN SUSTITUTIVA DE VEJEZ, PENSIÓN SANCIÓN O PENSIÓN RESTRINGIDA DE JUBILACIÓN, FALTA DE AGOTAMIENTO DE LA VÍA GUBERNATIVA; FLEXIBILIZACIÓN DE ESTE REQUISITO CUANDO EL DEMANDANTE ES SUJETO DE ESPECIAL PROTECCIÓN EN CONSIDERACIÓN A SUS ESPECIALES CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DERIVADAS DE SU AVANZADA EDAD	1. ¿ES PROCEDENTE EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA PENSIÓN RESTRINGIDA DE JUBILACIÓN O PENSIÓN SANCIÓN QUE DEMANDA LA ACCIONANTE, EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 171 DE 1961, O EN SU LUGAR, PROCEDE EL RECONOCIMIENTO DE LA INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA DE LA PENSIÓN DE VEJEZ SOLICITADA DE FORMA SUBSIDIARIA POR LA DEMANDANTE, PESE A NO PRESENTAR SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA A LAS ENTIDADES DEMANDADAS? 2. ¿DETERMINAR SI SE PRESENTA O NO EL FENÓMENO DE LA CADUCIDAD RESPECTO LA INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA DE PENSIÓN DE VEJEZ?	CONFIRMA SENTENCIA QUE NEGÓ LA SOLICITUD DE PENSIÓN SANCIÓN Y EN SU LUGAR, ACCEDIÓ A LA PRETENSÓN SUBSIDIARIA DE LA DEMANDA	DESCARGAR

11/10/2022	10/08/2022	47-001-2333-000-2021-00244-00	MVQT	NR (APEL)	SENT	RODOLFO JOSÉ DE LA VALLE RESTREPO	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL	CONTRATO REALIDAD	CONTRATO REALIDAD DE COORDINADOR ENCARGADO DE PROCESOS ASISTENCIALES, ELEMENTOS DE LA RELACIÓN LABORAL: ACREDITADOS, PLAZO RAZONABLE ENTRE FINALIZACIÓN DE UN CONTRATO Y LA EJECUCIÓN DEL SIGUIENTE: TÉRMINO DE NO SOLUCIÓN DE CONTINUIDAD.	DETERMINAR SI ENTRE EL DEMANDANTE Y LA ESE DEMANDADA EXISTIÓ UNA RELACIÓN LABORAL ENCUBIERTA O SUBYACENTE MEDIANTE CONTRATOS ESTATALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, Y EN CASO AFIRMATIVO, SI TIENE DERECHO AL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS. 2. VERIFICAR POR PARTE DEL TRIBUNAL SI SE CUMPLEN LOS 3 ELEMENTOS DE LA RELACIÓN LABORAL. 3. EN EL EVENTO DE COMPROBARSE LA RELACIÓN LABORAL, LA CORPORACIÓN DEBERÁ ESTABLECER CONFORME A LA LEY Y A LA JURISPRUDENCIA DEL CONSEJO DE ESTADO SI DEBE DECLARARSE LA PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA	ACCEDE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA: SE ACREDITÓ LA EXISTENCIA DE UNA RELACIÓN LABORAL ENCUBIERTA	DESCARGAR
11/10/2022	10/08/2022	47-001-2333-000-2017-00244-00	MMJ	NR	SENT	EMERYS DEL PORTILLO SIMANCA	ESE HOSPITAL LOCAL DE TENERIFE	RECONOCIMIENTO Y PAGO DE CESANTÍAS	RECONOCIMIENTO DE CESANTÍAS DEFINITIVAS REGIMEN RETROACTIVO, EVOLUCION HISTORICA NORMATIVIDAD DE CESANTIAS DE EMPLEADOS PUBLICOS, RÉGIMEN ANUALIZADO DE CESANTÍAS	DETERMINAR SI LA ACTORA EN SU CONDICIÓN DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA DEL HOSPITAL LOCAL DE TENERIFE TIENE DERECHO O NO AL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LAS CESANTÍAS DEFINITIVAS DURANTE EL PERIODO LABORADO ENTRE EL 1 DE JUNIO DE 1911 AL 31 DE OCTUBRE DE 2014 Y LA SANCIÓN MORATORIA POR EL NO PAGO OPORTUNOO DE SUS CESANTÍAS, POR PARTE DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE TENERIFE, CONFORME LO SEÑALA LA LEY 244 DE 1995 Y LA LEY 1071 DE 2006	DENEGAR LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA: A LA FECHA DE LA ÚLTIMA VINCULACIÓN DE LA ACTORA, SE ENCONTRABA VIGENTE LA LEY 344 DE 1996, LO QUE SUPONE QUE SUS CESANTÍAS ESTÁN SUJETAS AL RÉGIMEN ANUALIZADO DE CESANTÍAS	DESCARGAR
11/10/2022	10/08/2022	47-001-3333-003-2020-00084-01	MVQT	NR (APEL)	SENT	ATC SITIOS DE COLOMBIA SAS	MUNICIPIO DE EL BANCO	ASUNTOS TRIBUTARIOS	IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, UNIFICACIÓN DE LA JURISPRUDENCIA DEL CONSEJO DE ESTADO SOBRE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, ACTORA ES SUJETO PASIVO DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, DOBLE PAGO DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, FACTURADO COMO USUARIO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y COMO CONTRIBUYENTE REGULADO DIFERENCIALMENTE	DETERMINAR SI ATC SITIOS DE COLOMBIA S.A.S. ES SUJETO PASIVO DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, DEBIDO A QUE LA SOCIEDAD AFIRMA QUE DENTRO DEL OBJETO SOCIAL DE ATC NO SE ENCUENTRA LA ACTIVIDAD DE TELECOMUNICACIONES Y ALEGA NO TENER RESIDENCIA, NI DOMICILIO, NI CUENTA CON UN ESTABLECIMIENTO FISICO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE EL BANCO, MAGDALENA, PORQUE LA ESTRUCTURA METALICA (TORRE), NO IMPLICA POR SI MISMA QUE IA COMPAÑIA SEA RESIDENTE, TENGA SU DOMICILIO O UN ESTABLECIMIENTO EN EL MUNICIPIO.	CONFIRMA SENTENCIA QUE ACCEDIÓ PARCIALMENTE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA	DESCARGAR
11/10/2022	6/10/2022	47-001-3333-008-2022-00301-01	MMJ	TUTELA (IMPG)	SENT	ROSA CAROLINA ARAGÓN SIRTORI	CNSC, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA-	DERECHOS FUNDAMENTALES AL ACCESO A LA CARRERA	ACCESO A LA CARRERA ADMINISTRATIVA A TRAVÉS DE MERITOCRACIA, DERECHO AL TRABAJO,	DETERMINAR SI LA PRESENTE ACCIÓN ES LA PROCEDENTE EN ATENCIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL	REVOCA FALLO IMPUGNADO, Y EN SU LUGAR ACCEDE AL AMPARO, ORDENANDO AL GOBERNADOR	

							SEC. DE ED. DEPARTAMENTAL	ADMINISTRATIVA POR MERITOCRACIA, IGUALDAD, TRABAJO Y OS.	DERECHO A LA IGUALDAD, DEBIDO PROCESO Y CONFIANZA LEGÍTIMA, DILACIÓN EN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA, PROCEDENCIA DE LA TUTELA EN EL MARCO DE LOS CONCURSOS DE MÉRITOS, REVOCA SENTENCIA Y AMPARA	REQUISITO DE SUBSIDIARIEDAD. DE RESOLVERSE LO ANTERIOR DE MANERA POSITIVA, SE DEBERÁ ESTABLECER SI LAS ENTIDADES ACCIONADAS VULNERARON LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE ACCESO A LA CARRERA ADMINISTRATIVA POR MERITOCRACIA, IGUALDAD, TRABAJO EN CONDICIONES DIGNAS, DEBIDO PROCESO Y CONFIANZA LEGÍTIMA DE LA SEÑORA ROSA CAROLINA ARAGÓN SIRTORI, AL NO HABERSE REALIZADO NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA EN EL CARGO DE SECRETARIO EJECUTIVO CÓDIGO 425, GRADO 10, GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA, SEGÚN LISTA DE ELEGIBLES CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN NO. 2674 DEL 25 DE FEBRERO DE 2022.	DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA A NOMBRAR A LA ACTORA EN PERIODO DE PRUEBA PARA EL CARGO PARA EL CUAL SE ENCUENTRAN EN PRIMER LUGAR EN SU LISTA DE ELEGIBLES	DESCARGAR
11/10/2022	27/07/2022	47-001-2333-000-2019-00172-00	MMJ	NR	SENT	ALBERTO RAFAEL JIMÉNEZ ORTEGA	NACIÓN-MEN-FOMAG, MPIO. DE FUNDACIÓN	RECONOCIMIENTO Y PAGO DE CESANTÍAS ANUALIZADAS	RECONOCIMIENTO Y PAGO DE CESANTÍAS ANUALIZADAS DE DOCENTE, SANCIÓN MORATORIA, ENTIDAD A CARGO DEL PAGO DE LAS CESANTÍAS DE DOCENTE DURANTE EL PERIODO EN EL CUAL NO ESTUVO AFILIADO AL FOMAG	DETERMINAR SI SE DEBE O NO DECLARAR LA NULIDAD DEL ACTO FICTO O PRESUNTO, CONFIGURADO POR LA FALTA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN FORMULADA POR EL ACCIONANTE, MEDIANTE EL CUAL LA NACIÓN - MINEDUCACIÓN - FOMAG NEGÓ EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LAS CESANTÍAS ANUALIZADAS CAUSADAS EN LOS AÑOS 1997, 1998, 1999, Y EL PAGO DE LA CORRESPONDIENTE SANCIÓN MORATORIA. PARA LO CUAL HABRÁ QUE ESTABLECER: 1. SI EFECTIVAMENTE LAS ENTIDADES DEMANDADAS INCUMPLIERON CON EL TÉRMINO LEGAL ESTABLECIDO PARA REALIZAR LA CONSIGNACIÓN DE LAS CESANTÍAS PARCIALES A FAVOR DE LA DEMANDANTE, CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 1997 A 1999.2. SI AL ACCIONANTE LE ES APLICABLE LA LEY 344 DE 1996, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1582 DE 1998 QUE ESTABLECE LA SANCIÓN POR MORA EN EL PAGO DE CESANTÍAS ANUALIZADAS O SI POR EL CONTRARIO AL TENER LA CONDICIÓN DE DOCENTE AL SERVICIO DEL ESTADO LE ES APLICABLE UN RÉGIMEN ESPECIAL EN MATERIA DE CESANTÍAS CONTEMPLADO EN LA LEY 91 DE 1989. 3. ¿CUÁL ES LA ENTIDAD LLAMADA A RESPONDER POR LAS SUMAS	DECLARA CONFIGURADO EL SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO CON RELACIÓN A LA PETICIÓN DE 29 DE JUNIO DE 2018, DECLARA PROBADA EXCEPCIÓN DE INEPTA DEMANDA POR FALTA DE REQUISITOS FORMALES, Y NIEGA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA	DESCARGAR

										RECLAMADAS EN LA DEMANDA?		
11/10/2022	23/03/2022	47-001-3333-001-2018-00015-00	MMJ	NR (APEL)	SENT	ALCIDES ARTURO CABANA SÁNCHEZ	MUNICIPIO DE CIÉNAGA	SANCION MORATORIA	SANCION MORATORIA POR DILACIÓN EN CONSIGNACIÓN DE LAS CESANTÍAS (L.50 DE 1990), DIFERENCIAS ENTRE LA SANCIÓN MORATORIA DE LA L. 50 DE 1990 Y LA DE LA L. 244 DE 1995, APLICACIÓN DE LA PRESCRIPCIÓN	DETERMINAR SI DEBE CONFIRMARSE O NO LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA QUE DECLARÓ PROBADA LA EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA	CONFIRMA SENTENCIA QUE DECLARÓ PROBADA EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN	DESCARGAR
11/10/2022	27/07/2022	47-001-3333-003-2019-00038-01	MMJ	NR (APEL)	SENT	ILSE CECILIA COTES DAZA	DISTRITO DE SANTA MARTA - COLPENSIONES	RELIQUIDACION PENSIONAL	RELIQUIDACIÓN PENSIONAL DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN BENEFICIARIA DE PROCESO DE HOMOLOGACIÓN Y NIVELACIÓN SALARIAL. CONFIRMA SENTENCIA QUE ACCEDIÓ A LAS PRETENSIONES	1. DETERMINAR SI HAY LUGAR O NO A DECLARAR LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO GNR 149798 DEL 23 DE MAYO DE 2016 EXPEDIDO POR COLPENSIONES, MEDIANTE EL CUAL SE NEGÓ LA SOLICITUD DE RELIQUIDACIÓN DE PENSIÓN. 2. ¿SE DEBE RELIQUIDAR LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN DE LA SEÑORA LLSE COTES DAZA TENIENDO EN CUENTA EL PROCESO DE HOMOLOGACIÓN Y NIVELACIÓN DE SALARIO DEL QUE FUE BENEFICIARIA? 3. ¿QUÉ FACTORES SALARIALES SE DEBEN TENERSE EN CUENTA AL MOMENTO DE LIQUIDAR DICHA PRESTACIÓN? 4. EN CASO DE ACCEDER A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA VERIFICAR SI, ¿HA OPERADO EL FENÓMENO JURÍDICO DE PRESCRIPCIÓN DE MESADAS?	CONFIRMA SENTENCIA QUE ACCEDIÓ A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA	DESCARGAR
11/10/2022	21/07/2022	47-001-3333-001-2017-00414-01	MMJ	NR (APEL)	SENT	STEFANY ALEXANDRA ARRIETA ARRIETA	ESE CENTRO DE SALUD SAMUEL VILLANUEVA VALEST	CONTRATO REALIDAD	CONTRATO REALIDAD, ELEMENTOS DE LA RELACIÓN LABORAL, CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIO COMO PRUEBA SOLEMNE, CARGA DE LA PRUEBA PARA ESTABLECER LA EXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL QUE DESNATURALIZA EL CONTRATO DE PREST. DE SERVICIOS, PRESCRIPCIÓN	1. ESTABLECER SI SE CONFIGURÓ O NO UNA RELACIÓN LABORAL ENTRE LA SEÑORA ADRIANA ARRIETA ARRIETA Y LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAMUEL VILLANUEVA VALEST, O SI DICHO VÍNCULO ESTA OBEDECIÓ A LO REGULADO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY 80 DE 1993. 2. EN CASO DE ENCONTRARSE CONFIGURADO EL CONTRATO LABORAL ENTRE LAS PARTES, HABRÁ QUE ESTABLECER SI HAY LUGAR AL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES EN APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE PRIMACÍA DE LA REALIDAD SOBRE LAS FORMAS. 3. ASÍ MISMO, DE ACUERDO A LOS ARGUMENTOS DEL RECURSO DE APELACIÓN DE LA	MODIFICA SENTENCIA QUE ACCEDIÓ, EN EL SENTIDO DE DECLARAR NO PROBADA LA EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN: NO TRANSCURRIÓ EL TÉRMINO TRIENAL CORRESPONDIENTE.	DESCARGAR

										DEMANDANTE STEFANNY ALEXANDRA ARRIETA, SE TENDRÁ QUE VERIFICAR SI SE CONFIGURÓ EL FENÓMENO JURÍDICO DE PRESCRIPCIÓN DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, DADO QUE NO SE CONFIGURÓ LA SOLUCIÓN DE CONTINUIDAD EN LA RELACIÓN LABORAL ENTRE LA DEMANDANTE Y LA E.S.E. 4. PARA RESOLVER EL PROBLEMA DESCRITO, SE DEBE ANALIZAR SI EN EL PRESENTE ASUNTO EL ACTOR LOGRÓ DEMOSTRAR LA CONFIGURACIÓN DE LOS ELEMENTOS DEL CONTRATO DE TRABAJO, NECESARIOS PARA DETERMINAR LA EXISTENCIA DE UNA RELACIÓN LABORAL.		
11/10/2022	9/03/2022	47-001-2333-005-2018-00013-01	MMJ	NR	SENT	ALCIDES SIMBAQUEVA JIMÉNEZ	COLPENSIONES	RELIQUIDACION PENSIONAL	RELIQUIDACION PENSIONAL, RÉGIMEN PENSIONAL DEL INPEC, INCLUSION DEL FACTOR SALARIAL BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	1. DETERMINAR SI CON LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA Y LA PARTE DEMANDANTE EN EL RECURSO DE APELACIÓN DEBE CONFIRMARSE, MODIFICARSE O REVOCARSE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA. 2. DETERMINAR SI ES PROCEDENTE LA RELIQUIDACIÓN DE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN DEL DEMANDANTE CON INCLUSIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS FACTORES SALARIALES DEVENGADOS EN EL ÚLTIMO AÑO DE SERVICIO, CONFORME AL RÉGIMEN PENSIONAL PREVISTO EN LA LEY 32 DE 1986	MODIFICA SENTENCIA QUE ACCEDIÓ, EN EL SENTIDO DE INCLUIR ADEMAS DE LOS FACTORES YA RECONOCIDOS LA BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	DESCARGAR
11/10/2022	10/08/2022	47-001-3333-003-2018-00236-01	MVQT	NR (APEL)	SENT	OSCAR YAHIR PACHÓN GUERRERO	NACIÓN-MINDEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL	RETIRO POR LLAMAMIENTO A CALIFICAR SERVICIOS	RETIRO POR LLAMAMIENTO A CALIFICAR SERVICIOS, NATURALEZA DEL LLAMAMIENTO A CALIFICAR SERVICIOS, FALTA DE ACREDITACIÓN DE UNA FINALIDAD CONTRARIA A LA CONSTITUCION Y A LA LEY DE LA FACULTAD DISCRECIONAL PARA NO RECOMENDAR SU ASCENSO Y POSTERIORMENTE SER LLAMADO A CALIFICAR SERVICIOS	DETERMINAR SI EL ACTO DEMANDADO, ESTO ES, LA RESOLUCIÓN NÚMERO 0256 DEL 19 DE ENERO DE 2018, MEDIANTE CUAL SE DISPUSO EL RETIRO POR LLAMAMIENTO A CALIFICAR SERVICIOS DEL SEÑOR OSCAR YAHIR PACHON QUINTERO, SE AJUSTA AL ORDENAMIENTO JURIDICO; O SI, POR EL CONTRARIO, FUE EXPEDIDO CON INFRACCIÓN EN LAS NORMAS EN QUE DEBÍA FUNDARSE, FALSA MOTIVACIÓN Y DESVIACIÓN DE PODER, COMO LO ALEGA EL ACTOR.	CONFIRMA SENTENCIA QUE DENEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA	DESCARGAR
11/10/2022	22/06/2022	47-001-3333-009-2020-00043-01	MVQT	NR (APEL)	SENT	MIRIAM ISABEL AHUMADA POLO	NACIÓN-MINEDUCACIÓN-FOMAG	RELIQUIDACION PENSIONAL	RELIQUIDACIÓN PENSIÓN DE INVALIDEZ DE DOCENTES, INCLUSIÓN DE BONIFICACIÓN MENSUAL COMO FACTOR SALARIAL	DETERMINAR SI LA SEÑORA MIRIAM ISABEL AHUMADA POLO TIENE DERECHO A LA RELIQUIDACIÓN DE LA PENSIÓN DE INVALIDEZ, EQUIVALENTE AL 100% DEL	REVOCA SENTENCIA RECURRIDA, Y EN SU LUGAR, ACCEDE, EN EL SENTIDO DE INCLUIR ADEMAS DE LOS FACTORES YA TENIDOS EN CUENTA EN LA LIQUIDACIÓN	DESCARGAR

									PARA CALCULAR EL MONTO DE LA PRESTACIÓN	PROMEDIO DE TODOS LOS FACTORES SALARIALES DEVENGADOS DURANTE EL AÑO ANTERIOR AL MOMENTO EN QUE ADQUIRIÓ EL ESTATUS JURIDICO DE PENSIONADO.	DE LA PRESTACIÓN LA BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	
11/10/2022	22/06/2022	47-001-3333-003-2020-00119-01	MVQT	NR (APEL)	SENT	LILIBETH PEÑALOZA VILLAMIL	NACIÓN-MINEDUCACIÓN-FOMAG	RELIQUIDACION PENSIONAL	RELIQUIDACIÓN PENSIÓN DE INVALIDEZ DE DOCENTES, IMPROCEDENCIA DE RELIQUIDACIÓN CON INCLUSIÓN DE PRIMA DE SERVICIOS COMO FACTOR SALARIAL PARA CALCULAR EL MONTO DE LA PRESTACIÓN	DETERMINAR SI LA SEÑORA LILIBETH PEÑALOZA VILLAMIL TIENE DERECHO A LA RELIQUIDACIÓN DE LA PENSIÓN DE INVALIDEZ, EQUIVALENTE AL 100% DEL PROMEDIO DE TODOS LOS FACTORES SALARIALES DEVENGADOS DURANTE EL AÑO ANTERIOR AL MOMENTO EN QUE ADQUIRIÓ EL ESTATUS JURIDICO DE PENSIONADO.	REVOCA SENTENCIA QUE ACCEDIÓ A LAS PRETENSIONES Y EN SU LUGAR, LAS DENIEGA: ACTORA NO TENÍA DERECHO A LA RELIQUIDACIÓN DE SU PENSIÓN DE INVALIDEZ INCLUYENDO LA PRIMA DE SERVICIOS	DESCARGAR
11/10/2022	22/06/2022	47-001-3333-006-2018-00258-01	MVQT	NR (APEL)	SENT	RITA ANTONIA GERDTS DE CHARRIS	NACIÓN-MINEDUCACIÓN-FOMAG	RELIQUIDACION PENSIONAL	RELIQUIDACIÓN PENSIÓN DE INVALIDEZ DE DOCENTES, INCLUSIÓN DE BONIFICACIÓN MENSUAL COMO FACTOR SALARIAL PARA CALCULAR EL MONTO DE LA PRESTACIÓN	DETERMINAR SI LA SEÑORA RITA ANTONIA GERDTS DE CHARRIS TIENE DERECHO A LA RELIQUIDACIÓN DE LA PENSIÓN DE INVALIDEZ, EQUIVALENTE AL 100% DEL PROMEDIO DE TODOS LOS FACTORES SALARIALES DEVENGADOS DURANTE EL AÑO ANTERIOR AL MOMENTO EN QUE ADQUIRIÓ EL ESTATUS JURIDICO DE PENSIONADO.	MODIFICA NUMERAL SEGUNDO DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA PROVIDENCIA RECURRIDA, EN EL SENTIDO DE INCLUIR ADEMAS DE LOS FACTORES YA TENIDOS EN CUENTA EN LA LIQUIDACIÓN DE LA PRESTACIÓN LA BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	DESCARGAR
12/10/2022	5/10/2022	47-001-3333-00003-2022-00502-01	EMRC	TUTELA (IMPG)	SENT	INGRID ELENA DE LA HOZ MONSALVO	EMPRESA AIR-E CARIBE SOL DE LA COSTA SAS, SUPERSERVICIOS	DERECHO AL DEBIDO PROCESO EN ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, DILACIÓN EN DECISIÓN DE RECURSOS	DERECHO AL DEBIDO PROCESO EN ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, DILACIÓN EN DECISIÓN DE RECURSOS	DETERMINAR SI HUBO UNA VULNERACIÓN AL DERECHO FUNDAMENTAL AL DEBIDO PROCESO POR PARTE DE LA EMPRESA AIRE-E CARIBE SOL DE LA COSTA S.A.S, SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, POR LA PRESUNTA SUSPENSIÓN EN EL SERVICIO DE ENERGÍA EN EL INMUEBLE DE LA SEÑORA INGRID DE LA HOZ MONSALVO Y AL NO RESOLVERSE RECURSO DE APELACIÓN RESPECTIVAMENTE, O SI POR EL CONTRARIO, TAL Y COMO LO DETERMINÓ LA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA NO SE DEBE AMPARAR EL DERECHO FUNDAMENTAL IMPETRADO POR LA PARTE ACTORA.	CONFIRMA SENTENCIA QUE NEGÓ EL AMPARO: SUSPENSIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA AL QUE ALUDE LA ACTORA NO DERIVÓ DE LAS FACTURAS EN RECLAMACIÓN, SINO DE LA DEJADA DE CANCELAR EN EL MES DE JULIO DE 2021	DESCARGAR
12/10/2022	5/10/2022	47-001-2333-000-2018-00253-00	AFP	NR	AUTO	ROGER HERAZO ROYET	ESE HOSPITAL SAN CRISTÓBAL DE CIÉNAGA	DECIDE SOBRE EXCEPCIÓN	EXCEPCION DE PRESCRIPCIÓN, DIFIERE DECISIÓN HASTA EL MOMENTO DE PROFERIR SENTENCIA	-	SE ABSTIENE DE PRONUNCIARSE RESPECTO DEL MEDIO EXCEPTIVO DE PRESCRIPCIÓN, POSTERGANDO SU PRONUNCIAMIENTO AL MOMENTO DE DICTAR SENTENCIA.	DESCARGAR
12/10/2022	11/11/2020	47-001-2333-000-2020-00569-00	AFP	NR (LESIVIDAD)	AUTO	COLPENSIONES	AMELIA ROSA BUELVAS ORTEGA	ORDENA EMPLAZAMIENTO	NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA A OTRAS PERSONAS DE DERECHO PRIVADO, PROCEDENCIA DE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL, EMPLAZAMIENTO PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL	-	ORDENA QUE POR SECRETARÍA SE REALICE EL EMPLAZAMIENTO DEL DEMANDADO, ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL DE LA DEMANDA Y DEL AUTO ADMISORIO	DESCARGAR

										CONDICIONES DIGNAR DEL SEÑOR ISABEL MANUEL VERGARA HERRERA, TODA VEZ QUE LAS ACCIONADAS NO HAN REALIZADO LOS TRÁMITES PERTINENTES PARA REALIZAR LA CALIFICACIÓN INTEGRAL DE SU ENFERMEDAD DE ORIGEN COMÚN, CON LA FINALIDAD QUE SE DETERMINE SU PORCENTAJE DE PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL Y FECHA DE ESTRUCTURACIÓN.		
13/10/2022	10/09/2022	47-001-3333-004-2022-00471-01	MVQT	TUTELA (IMPG)	SENT	RAMIRO RAFAEL GARCÍA PEÑARANDA	CNSC, DIAN Y OTROS	DEBIDO PROCESO, ACCESO A CARGOS PÚBLICOS E IGUALDAD	PROCEDENCIA DE LA TUTELA EN EL MARCO DE CONCURSOS DE MÉRITOS, VULNERACIÓN DEL DEBIDO PROCESO, QUEBRANTAMIENTO DE LA CONFIANZA LEGÍTIMA	EL TRIBUNAL DEBERÁ DETERMINAR SI LA PRESENTE ACCIÓN ES LA PROCEDENTE EN ATENCIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE SUBSIDIARIEDAD. DE RESOLVERSE LO ANTERIOR DE MANERA POSITIVA, SE DEBERÁ ESTABLECER SI LAS ENTIDADES ACCIONADAS VULNERARON LOS DERECHOS FUNDAMENTALES AL DEBIDO PROCESO, IGUALDAD, ACCESO A CARGOS PÚBLICOS Y AL TRABAJO DEL SEÑOR RAMIRO RAFAEL GARCÍA PEÑARANDA, POR CUANTO NO LO ADMITIERON EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA EL CARGO DE GESTOR III GRADO 3 CÓDIGO 303, OFERTADO MEDIANTE OPEC NO. 169454, CONVOCADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL MEDIANTE ACUERDO NO. 2212 DE 2021, DEBIDO A QUE LA DIAN NO ENVIÓ A LA CNSC O EL CONSORCIO DIAN ENCARGADO DE EFECTUAR LAS PRUEBAS Y ADMITIR O NO LOS CONCURSANTES PARA PRESENTAR LAS PRUEBAS, LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES.	CONFIRMA SENTENCIA QUE AMPARÓ LOS DERECHOS DE LA PARTE ACTORA	DESCARGAR
13/10/2022	6/10/2022	47-001-3333-006-2021-00254-03	AFP	INCID DESACATO (CONSULTA)	AUTO	ELOINA JOSEFA CAPDEVILLA VALERA	DISTRITO DE SANTA MARTA Y OS.	CONSULTA SANCIÓN POR DESACATO	DILACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE ORDEN JUDICIAL, DESACATO: ELEMENTOS, INEXISTENCIA DEL ELEMENTO SUBJETIVO, REVOCACIÓN SANCIÓN IMPUESTA	-	REVOCA NUMERALES CUARTO A SEXTO DE LA PARTE RESOLUTIVA DEL PROVEÍDO 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022, Y EN SU LUGAR, SE ABSTIENE DE IMPONER SANCIÓN	DESCARGAR
13/10/2022	10/10/2022	47-001-3333-006-2022-00499-01	AFP	TUTELA (IMPG)	SENT	ANGÉLICA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ	COLPENSIONES Y FAMILANAR EPS	SEGURIDAD SOCIAL Y MÍNIMO VITAL	CARENCIA DE OBJETO POR HECHO SUPERADO	SILE ASISTE RAZÓN O NO A-AQUO CUANDO DETERMINÓ QUE LAS EMPRESAS ACCIONADAS COLPENSIONES Y FAMILANAR DEBEN RECONOCER Y PAGAR LAS INCAPACIDADES EXPEDIDAS A LA SEÑORA ANGÉLICA PATRICIA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ.	REVOCA SENTENCIA IMPUGNADA Y EN SU LUGAR, DECLARA CARENCIA ACTUAL DE OBJETO POR HECHO SUPERADO	DESCARGAR

13/10/2022	10/10/2022	47-001-3333-006-2022-00499-02	AFP	INCID DESACATO (CONSULTA)	AUTO	ANGÉLICA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ	COLPENSIONES Y FAMILIAR EPS	CONSULTA SANCIÓN POR DESACATO	DILACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE ORDEN JUDICIAL, CUMPLIMIENTO TARDÍO DE LA MISMA, REVOKA SANCIÓN IMPUESTA	-	REVOCA NUMERAL TERCERO DEL PROVEÍDO DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022, SE ABSTIENE DE IMPONER SANCIÓN POR DESACATO, Y CONFIRMA DEMÁS NUMERALES DE LA PARTE RESOLUTIVA	DESCARGAR
14/10/2022	7/10/2022	47-001-3333-001-2022-00502-01	MMJ	TUTELA (IMPG)	SENT	REBECA SUÁREZ	UARIV	DERECHO DE PETICIÓN, VIDA E INTEGRIDAD PERSONAL	DILACIÓN EN PAGO DE INDEMNIZACIÓN POR VÍA ADMINISTRATIVA, DERECHO A LA REPARACIÓN INTEGRAL, DERECHO FUNDAMENTAL AL DEBIDO PROCESO, APLICACIÓN DE CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	¿SE CONFIGURA UNA VULNERACIÓN A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES AL MÍNIMO VITAL, A LA DIGNIDAD HUMANA, A LA REPARACIÓN, A LA IGUALDAD Y AL DEBIDO PROCESO DEL ACCIONANTE POR PARTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE VÍCTIMAS - UARIV?	CONFIRMA SENTENCIA QUE DENEGÓ EL AMPARO: NO EXISTEN PRUEBAS DE LA VULNERACIÓN, TODA VEZ QUE NO OBRA COPIA DE SOLICITUD DE PAGO ALGUNA, NI PROBANZAS QUE ACREDITEN LA SITUACIÓN DE EXTREMA VULNERABILIDAD DE LA ACTORA	DESCARGAR

Preparado por:

Juan Pablo Capella Campo

Relatoría Tribunal Administrativo del Magdalena